

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A., Sociedad Unipersonal**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A., Sociedad Unipersonal (“CAIXA GALICIA PREFERENTES”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

CAIXA GALICIA PREFERENTES anuncia hoy una oferta de recompra de Participaciones Preferentes de la Serie C pertenecientes a la emisión realizada en 2007 y dirigida a inversores institucionales, cuyo importe nominal emitido fue de 150.000.000 €, con un valor nominal de 50.000 € por cada participación preferente (ISIN: XS0294650535; Código Común: [029465053]) (las “Participaciones Preferentes Serie C”), cotizadas en la Bolsa de Londres (*London Stock Exchange*) (la “Oferta”). La Oferta se dirige a un importe máximo de 85.000.000 € de las Participaciones Preferentes Serie C.

La Oferta, que cuenta con la autorización del Banco de España, está sujeta a la conformidad de titulares de Participaciones Preferentes Serie C representativas de más de 2/3 del total de las cuotas de liquidación (*liquidation preference*) de las Participaciones Preferentes Serie C en circulación a la modificación del apartado 5 del folleto de emisión de las Participaciones Preferentes Serie C de fecha 18 de abril de 2007 (el “Folleto”), acordada al amparo del apartado 6.3 del Folleto, para permitir la recompra de las Participaciones Preferentes Serie C.

Características principales de la Oferta:

- El precio de compra ofrecido por CAIXA GALICIA PREFERENTES asciende al 50% del valor nominal de cada Participación Preferente Serie C, esto es 25.000 € por Participación Preferente. El importe a satisfacer por cada Participación Preferente Serie C será igual a la suma del precio de compra más la remuneración (*distribution*) devengada desde la última fecha de pago (el 20 de abril de 2009) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de liquidación de la Oferta.
- La fecha de liquidación de la Oferta está inicialmente prevista para el 24 de julio de 2009.

- La Oferta está condicionada, como se ha expuesto, a la modificación del Folleto para autorizar la recompra de las Participaciones Preferentes Serie C y a la inscripción de la modificación en el Registro Mercantil.
- Los titulares de Participaciones Preferentes Serie C podrán remitir sus aceptaciones al sistema de liquidación y traspaso (*clearing system*) desde el 18 de junio de 2009 y hasta las 17 horas (CET) del 30 de junio de 2009. Las manifestaciones de conformidad con la modificación del Folleto para permitir la recompra será posibles hasta las 17 horas (CET) del 18 de julio de 2009.
- CAIXA GALICIA PREFERENTES se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones de la Oferta así como desistir o revocar la Oferta en cualquier momento anterior al 23 de julio de 2009.
- La Oferta no se realiza a tenedores de Participaciones Preferentes Serie C en jurisdicciones en las que su realización o aceptación no esté permitida por la legislación aplicable. No serán admitidas aceptaciones en nombre y representación de tenedores de Participaciones Preferentes Serie C residentes en dichas jurisdicciones. Una descripción de las restricciones identificadas a la oferta, venta o transmisión de Participaciones Preferentes Serie C y a la distribución del documento de oferta en distintas jurisdicciones (incluyendo Estados Unidos, Italia, Francia, Reino Unido, España y Alemania) se contiene en la sección 6 del documento de oferta (*Offer Restrictions*).

Los términos y condiciones de la Oferta se encuentran contenidos en el documento de oferta. Los titulares de las Participaciones Preferentes Serie C podrán obtener una copia del documento de la oferta de los *Dealers Managers* (CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITED y UBS LIMITED) y de la entidad agente (LUCID ISSUER SERVICES LIMITED).

A Coruña, 18 de junio de 2009.